**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE 1215/2024 (CCA: +6.6WZC1TW), CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL CENTRALIZADA Y REPROGRAFÍA PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA PA 10/25.**

## ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 10 de julio de 2025, se aprobó el expediente arriba referenciado, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

2. Con fecha 06 de agosto de 2025 se publicó el anuncio de licitación del citado contrato administrativo en el Diario Oficial de la Unión Europea (S-65), así como en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 5 de septiembre de 2025, a las 15:00 horas.

3. Con posterioridad a dichas publicaciones, ha sido detectado, de oficio, por esta Administración que en el anuncio de licitación no estaba la siguiente documentación: DIVERSOS ANEXOS DEL PCAP

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía es competente para dictar la presente resolución en virtud de las competencias que en materia de contratación le confiere la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas solo podrán ser modificados con posterioridad a su aprobación por error material, de hecho, o aritmético.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia

## RESUELVE

**PRIMERO.** - Rectificar el error publicando los siguientes documentos: ANEXOS DIVERSOS PCAP,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS | 12/08/2025 |
| VERIFICACIÓN | BndJACJ2RSMG3L22NB9HRK5LZV4DDJ | PÁG. 1/2 |

**SEGUNDO. –** Proceder a la publicación de la presente resolución

En Córdoba, a fecha de firma digital

El DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS | 12/08/2025 |
| VERIFICACIÓN | BndJACJ2RSMG3L22NB9HRK5LZV4DDJ | PÁG. 2/2 |